

CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2015.-

**Nº 568 / VISTOS:** el Decreto Alcaldicio Nº 557, de 11 de diciembre de 2015, Desígnese en Cometido a la Concejala señorita Fabiola Troncoso Alvarado, para participar en el seminario denominado "Cómo Transformar la Comuna en una Fábrica de Oportunidades", organizado por la empresa Capacitación Gestión Global Ltda., a dictarse los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre del presente año en la ciudad Arica; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Modifíquense el Decreto Alcaldicio Nº 557, de fecha 11 de diciembre de 2015, en el sentido de establecer que en el punto 3 el monto que corresponde pagar por concepto de contratación directa de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, RUT Nº 77.043.300-2, es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-)** y no el señalado en dicha Resolución
2. Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo

PII/rt

ID DOC 505862